

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo rescisión de contrato por lesión enorme Luis Gabriel Rangel Caballero y O. vs Juan Pablo Mantilla. Radicado. 2019-00066-00

Siendo de recibo la justificación expuesta por el auxiliar de la justicia (folios 488 a 489 C. 1) y como quiera que se hace indispensable su comparecencia a en la audiencia de instrucción y juzgamiento, so pena de que la experticia, carezca de valor probatorio, conforme lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 228 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud de aplazamiento y se fija como fecha y hora para tal fin la del día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c71e6c2ff74bbf1ef20d4f09e8bd3e3dc879d2e94d1313c00fc8fb8ceb99b2

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**